REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº : 15 /2014

Concepción, 14 de febrero del 2014.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO Nº 30/2013 – SUSCRIPTO CON LA FIRMA INGEMANT S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. FONACIDE CON ID N°: 258559.

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones al Contrato Nº 30/2013 a solicitud de la Secretaría de Obras Públicas y la UOC, del Gobierno Departamental de Concepción.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y a más del dictamen del Informe de Auditoría, conforme a lo establecido en el art. 85 del Decreto Reglamentario 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO Nº 30/2013 – "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON IDN°: 258559** suscripto con la Firma **"INGEMANT S.A."**, en la **Cláusula 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abg. Mario Vidal Berdejo Garcete, Secretario General**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

QCO. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR